

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión:03

**Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana**

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	07 de diciembre de 2018	Primera emisión del documento
02	22 de diciembre de 2022	Se ajusta el nombre del documento y su estructura general. Se actualizan el glosario, el paso a paso, flujograma, y las actividades que se desarrollan. Los cambios se realizan por la necesidad de actualizar la formación/sensibilización de ciudadanos con miras a la gestión y transformación de las conflictividades sociales.
03	30 de septiembre de 2025	Se ajusta el nombre del instructivo y su propósito; se actualiza glosario y el esquema de actividades mediante las cuales se implementa la estrategia. Estos ajustes responden a la necesidad de una actualización metodológica orientada a la prevención, atención, gestión y transformación de las conflictividades sociales con enfoque territorial; se eliminan los formatos DHH-CDS-F010 Registro de Inscripción Proceso de Formación/Sensibilización Ciudadana, DHH-CDS-F047 Formato evaluación de propuestas formación/sensibilización a la ciudadanía, y DHH-CDS-F048 Formato registro jornada formación/sensibilización ciudadana. Finalmente, se actualizan los formatos DHH-CDS-F012 Encuesta de percepción de sensibilización y DHH-CDS-F049 Ficha Metodológica sesión de sensibilización.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se realiza actualización del instructivo con la participación de los y las profesionales del componente de Territorialización del Diálogo del Programa de Diálogo Social; además contó con la revisión y retroalimentación de la promotora de mejora y el Director de Convivencia y Diálogo Social. Finalmente es analizado técnicamente por la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos, así como por la Oficina Asesora de Planeación.	Carlos Humberto González Líder del proceso Director de Convivencia y Diálogo Social Catalina Vargas Mayorga Promotora de Mejora DCDS Angela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP – Analista del proceso	Lina Vanessa Lozada León Líder de macroproceso Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 190153

Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Establecer los lineamientos básicos de los procesos de sensibilización desarrollados con el fin de fortalecer las capacidades de las y los actores sociales para la prevención, gestión y transformación de conflictividades sociales, promoviendo una cultura del diálogo y convivencia ciudadana mediante la transferencia de herramientas y conceptos para el diseño de procesos estructurados de diálogo, negociación y mediación. El propósito de estas sensibilizaciones radica en actualizar y/o ampliar conocimientos de la ciudadanía y actores sociales diversos (líderes y lideresas comunales, organizaciones de base comunitaria, entre otros), así como en afianzar sus capacidades para la promoción de la convivencia en sus territorios, desarrollando sus capacidades como actores sociales partícipes, incidentes y transformadores de sus contextos sociales.

Responsable

Director/a de Convivencia y Diálogo Social

Glosario

- **Actores sociales:** Personas o grupos de ciudadanos(as), quienes intervienen en su realidad promoviendo la transformación de sus realidades; planeando, creando, innovando e impulsando intervenciones sociales de manera mancomunada, con el objetivo de la defensa y garantía de los Derechos, así como de la generación de cambios o transformaciones de índole colectivo.
- **Articulación interinstitucional:** Proceso de integración y coordinación entre múltiples actores institucionales, públicos, privados o de la sociedad civil, que buscan alcanzar objetivos comunes a través de la cooperación y la colaboración. Implica la creación de sinergias y la optimización de recursos y capacidades, para lograr una acción conjunta y efectiva en la implementación de políticas públicas y la realización de actividades específicas. La articulación interinstitucional se fundamenta en la asociación y coordinación entre los niveles de gobierno y las instituciones que los componen, con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en la gestión. (Díaz Rodríguez & Pulido, 2018)
- **Ciudadanías:** Hace referencia a “formas de organización y movilización social y política, que en su composición, propósitos y acciones ilustran una renovada comprensión de lo que significa pertenecer a una comunidad política. Tal comprensión no solo ha impulsado la emergencia de nuevos actores colectivos que reclaman el derecho a participar en el ordenamiento de lo común, sino que, además, ha posibilitado la politización de elementos de la vida cotidiana relegados tradicionalmente a la esfera privada y potenciado el descentramiento de los flujos comunicativos en una esfera pública que desborda los filtros y las agendas de los medios masivos (...) Las nuevas ciudadanías emergen como una reacción ante las promesas incumplidas de sistemas políticos que no lograron históricamente organizar la sociedad de manera democrática y justa, en este sentido, su emergencia está asociada con un fortalecimiento de la sociedad civil” (Universidad Piloto de Colombia, 2016).

Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

- **Conflictividad Social:** Es una relación social que se caracteriza por la oposición de intereses, donde está en juego el control de recursos, tanto materiales como simbólicos, fundamentales para orientar las prácticas de una sociedad. Esta relación social se caracteriza por la oposición, bien puede ser objetiva o subjetiva que se da en el orden estructura o coyuntural y pone de manifiesto la posibilidad de cambio, donde los actores sociales y políticos buscan resolver una contradicción social. En suma, el conflicto social se refiere a una oposición abierta por controlar recursos y materiales simbólicos, culturales y económicos de una sociedad para orientar sus prácticas. Lo estructural de una sociedad y el efecto sobre amplios sectores sociales están atravesados por distintas relaciones de poder, que van desde la abierta oposición, contradicción y resistencia, hasta los procesos de cooperación, medición y negociación. Este fenómeno social tiene tres elementos: las personas, los problemas y los procesos, si bien una conflictividad social denota en principio tensiones, desacuerdos y/o luchas por un tema u objetivo determinado, también una conflictividad social genera formas de organización y de movilización social donde diferentes actores, grupos o clases sociales buscan transformaciones en beneficio de las mayorías que integran una sociedad buscando garantía de Derechos, justicia, equidad dignidad. Los conflictos sociales tienen escaladas, desescaladas, se originan por “La incapacidad manifiesta de algunos sistemas políticos de aportar solución a las necesidades básicas de seguridad, paz, respeto por la vida humana, su integridad y dignidad, la libertad y, de manera especial, por encontrar un sistema eficaz de solución de conflictos”. (López Martínez, 2023, pág. 168).
- **Convivencia:** "La convivencia puede definirse como una situación interpersonal de buena vecindad y colaboración entre individuos o grupos que, pese a tener algunas características compartidas, son diferentes en el sentido de que cada uno tiene su propia existencia y sus propios intereses legítimos (...) Para lograr la convivencia se necesitan cinco principios: 1. Respeto cívico: reconocimiento de que los otros grupos tienen derecho a existir y a mantener sus propias creencias mientras las encuentre convincentes; 2. Establecimiento de un marco de libertades cívicas para todos: es la aceptación de común acuerdo de un conjunto de libertades civiles y políticas que incluyen, por ejemplo, la libertad de conciencia, de pensamiento, de culto religioso, la libertad de expresión y de prensa, la libertad de movimiento y de residencia, etc. Esto exige que el marco de libertades cívicas esté debidamente ajustado y existan reglas vinculantes y autoridades encargadas de hacer que las reglas se cumplan; 3. Igualdad cívica: hacer posible que todas las personas y grupos puedan gozar de las libertades básicas, para ello, es preciso la igualdad ante la ley, así mismo, se necesita una igualdad de oportunidades, para garantizar la realización de proyectos; 4. solidaridad cívica universalista: la actitud solidaria es ayuda gratis, sin esperar nada a cambio y ha de ser universalista, abierta a todo sin discriminaciones arbitrarias; 5. Diálogo cívico: compromiso de resolver los conflictos a través del diálogo, y no por medio de la violencia. El diálogo se convierte en un instrumento idóneo para llevar a cabo el proceso de la restauración de la convivencia pacífica. En resumen, la convivencia no puede existir si no se toman como mínimo los valores propios de la ética cívica básica: la libertad responsable, la igualdad, la solidaridad, el respeto activo y la actitud del diálogo". (López Martínez, 2023, págs. 184-186).
- **Diálogo y mediación:** “Consiste en acciones pacíficas, que privilegian la interlocución verbal, respetuosa y constante entre las autoridades, los organismos de control, las y los manifestantes, las organizaciones de la sociedad civil y las Comisiones de Verificación, para la solución de los conflictos y desacuerdos, así como para la prevención de hechos de violencia y la contención del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional” (Decreto Distrital 053 de 2023).

Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

- **Enfoque poblacional diferencial:** “Es una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones” (Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial, Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).
- **Prevención de conflictos:** Son el conjunto de estrategias y acciones que se implementan para evitar que surjan o que aumenten las tensiones sociales entre individuos, grupos o naciones; implica proactividad para identificar y abordar las causas subyacentes o los factores que pueden contribuir a la aparición de los conflictos antes de que se conviertan en situaciones críticas o conflictos manifiestos. La prevención de conflictos es esencial en diversos contextos, desde relaciones interpersonales hasta dinámicas internacionales, y se basa en la premisa de que la intervención temprana puede reducir significativamente la escalada de tensiones.
- **Sensibilización:** La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno ha definido que la sensibilización “involucra la emotividad y los afectos de las personas, tiene como fin impactar en los comportamientos, acciones y promover o afianzar transformación de prácticas”. En este sentido, en el presente documento se entienden los procesos de sensibilización como, aquellos procesos de cualificación con una duración inferior a cuatro (4) horas que tienen como objetivo, más allá de informar, tocar, conmover, involucrar y hacer que determinado tema o problemática sea analizado y comprendido para poder ser transformado.
- **Transformación de Conflictos:** Se refiere al proceso de cambiar una dinámica de un conflicto para evitar que derive en diferentes formas de violencia, utilizando herramientas como el diálogo, la escucha activa, la mediación y diferentes formas de intervenciones no violentas que respeten la vida y la integridad física de los adversarios (López Martínez, Enciclopedia de Paz y Conflictos, 2023, págs. 1114-1116).

Siglas

- DCDS: Dirección de Convivencia y Diálogo Social
- SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

2. INSTRUCCIONES

2.1 Generalidades

- 2.1.1. Los procesos de sensibilización son acciones para el fortalecimiento de capacidades y gestión de herramientas para la transformación estratégica y sostenible de conflictividades sociales; los cuales se articulan desde las estrategias del componente de Territorialización del Diálogo: Mesas de Trabajo, Mesas de Diálogo, Pactos de Convivencia y/o de Sostenibilidad, Acciones

Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Inspiradoras, Cultura del Diálogo y Diálogo Escolar, y que se desarrollan teniendo en cuenta las características propias de los grupos poblacionales y los territorios, así como a partir de las directrices establecidas por la DCDS.

- 2.1.2. La propuesta metodológica de la sensibilización promueve la participación de la ciudadanía en la apropiación de las temáticas a partir de la práctica, la reflexión y el aprendizaje, teniendo en cuenta su conocimiento previo sobre los contenidos conceptuales previstos para el proceso.
- 2.1.3. Los procesos de sensibilización se desarrollan a partir de componentes técnicos, procedimentales y conceptuales que abordan las temáticas generales de diálogo, mediación y concertación, así como herramientas que faciliten la actuación comunitaria orientada a la transformación de conflictividades sociales; este proceso se articula y brinda a demanda de la comunidad o por necesidad identificada por el equipo del componente de Territorialización del Diálogo.
- 2.1.4. En caso de ser necesario, es posible articular las metodologías de sensibilización desarrolladas con las acciones de los diferentes componentes de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social. Para ello se coordina con el(la) líder(esa) del respectivo componente, un proceso de transferencia metodológica de conocimientos, para garantizar el entrenamiento de los(as) facilitadores(as), que permita asegurar que las sesiones y sus herramientas sean replicadas de manera efectiva.

2.2 Descripción de etapas generales:



2.2.1 Fuentes para determinar la necesidad de realizar el proceso de sensibilización

Determinar la necesidad de un proceso de sensibilización para la gestión y transformación de las conflictividades sociales, es una acción que depende de la fuente en la cual se identifica dicha necesidad. De esta manera, los criterios para la determinarla, son:

- a. **Solicitud de actores sociales:** Este criterio hace referencia a la solicitud expresa realizada por actores sociales en el desarrollo de Mesas de Trabajo, Mesas de Diálogo, Pactos de Convivencia y/o de Sostenibilidad, Acciones Inspiradoras, acciones de Cultura del Diálogo y de Diálogo Escolar; solicitud que puede evidenciarse a través de:
 - Oficio radicado y/o correo electrónico.
 - Un formato de Plan de Trabajo Territorial DHH-CDS-F051, como compromiso del

**Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana**

equipo del componente de Territorialización del Diálogo en el marco de una Mesa de Trabajo y/o Diálogo con una comunidad y/o territorio específico, como se establece en las Instrucciones de la Estrategia Mesas de Trabajo y Mesas de Diálogo DHH-CDS-IN005.

- Un formato de Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029, donde se establezca la solicitud elevada por parte de los actores sociales a la DCDS.
- b. Solicitud de actores Institucionales:** Este criterio hace referencia a la solicitud efectuada por cualquier entidad de carácter Local, Distrital, Nacional o Ministerio Público, las cuales podrán evidenciarse así:
 - Acta de sesión ordinaria o extraordinaria de un Comité Civil de Convivencia Local.
 - Oficio radicado y/o correo electrónico.
- c. Necesidad identificada por parte del equipo del componente de Territorialización del Diálogo:** Este criterio hace referencia a la identificación de la necesidad de carácter territorial y/o poblacional que adelanta el equipo en las diferentes localidades de la ciudad, y articularse en el ejercicio que a ese respecto se adelanta en los barrios, recorridos y demás escenarios sociales. En este caso, queda como soporte el diligenciamiento del formato de Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029, en el cual se establece el diagnóstico de la necesidad y la aceptación de los actores sociales a participar en el proceso.

Nota: Para la implementación de procesos de sensibilización, se evalúa si las temáticas solicitadas son acordes a la misionalidad de la DCDS, con base en el propósito definido en las presentes instrucciones.

2.2.2 Verificación de Criterios

Los criterios para el desarrollo de jornadas de sensibilización se verifican por el(la) líder(esa) del componente de Territorialización del Diálogo con la finalidad de garantizar que la jornada se ajuste a la misionalidad de la DCDS, y que, como estrategia, aporte a la consolidación y desarrollo de procesos implementados por el equipo. En este sentido se debe tener en cuenta:

- Las temáticas de la sensibilización deben estar en el marco del fomento de procesos de prevención, gestión y transformación de conflictividades sociales, promoviendo una cultura del diálogo y convivencia ciudadana.
- El proceso debe contar con la voluntad expresa de los(as) actores a vincular.

Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

2.2.3 Preparación logística y metodológica

Teniendo en cuenta la necesidad identificada por el(la) líder(esa) del componente de Territorialización del Diálogo, a partir de la solicitud efectuada con base en el punto 2.2.1. del presente instructivo, se desarrolla la preparación técnica y metodológica de la(s) jornada(s) de sensibilización a implementar. El registro de la acción se desarrolla en el formato Ficha metodológica sesión de sensibilización DHH-CDS-F049, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Justificación de la sensibilización en la cual se resalte su pertinencia y las necesidades que se busca satisfacer.
- Los objetivos: general y específicos del desarrollo de la(s) jornada(s) de sensibilización.
- Los contenidos básicos a desarrollar y la estrategia metodológica, incluidas sus actividades.
- Horas de inicio, tiempos de descanso, momentos de alimentación (cuando aplique) y horas de finalización.
- Cronograma y fechas de ejecución.
- Descripción detallada de los equipos, materiales y/o insumos requeridos.

En todo momento debe tenerse en cuenta que la finalidad de la guía metodológica es garantizar la coherencia y calidad del contenido de la sensibilización, para transmitir la información de manera clara y efectiva a quienes participan evitando contradicciones o interpretaciones erróneas, por lo que la misma será presentada previamente a el(la) líder(esa) del componente de Territorialización del Diálogo, para su aprobación técnica.

Así mismo, es fundamental incorporar metodologías participativas y técnicas didácticas que promuevan la reflexión, el análisis crítico y la participación activa de los asistentes. Estas deben ser lo suficientemente flexibles para que quien las facilite pueda adaptarlas a las características específicas de cada grupo y territorio.

Es recomendable tomar en consideración las características particulares, las poblaciones diferenciales que participan y las necesidades específicas que puedan tener en materia metodológica. En este sentido busque tener en cuenta, en la medida de lo posible, las creencias, costumbres y saberes de las personas participantes.

Finalmente, el(la) líder(esa) del componente de Territorialización del Diálogo, a partir de la identificación de las necesidades logísticas, apoya la gestión de las condiciones necesarias con el apoyo del equipo que delegue para dicho fin.

2.2.4 Desarrollo de la jornada de sensibilización

El(la) profesional y/o equipo asignado para la implementación de la jornada, desarrolla(n) la(s) jornada(s) programada(s) de acuerdo con lo establecido en la guía metodológica, teniendo en cuenta la apertura, desarrollo del contenido y cierre de la actividad, que se describen en el formato Ficha metodológica sesión

**Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana**

de sensibilización DHH-CDS-F049, así:

2.2.4.1. Momento uno (1) apertura:

En esta fase, la(s) persona(s) encargada(s) de la(s) jornada(s) de sensibilización realizará(n) una presentación introductoria sobre la temática a desarrollar y expondrá(n) el objetivo general de la jornada. Como mínimo, dicha apertura debe incluir los siguientes elementos:

- Saludo a los participantes.
- Presentación del(la) profesional y/ equipo designado.
- Presentación del objetivo de la(s) jornada(s) de sensibilización y los contenidos a desarrollar.
- Aspectos metodológicos y reglas de juego.
- Diligenciamientos listados de asistencia poblacional en formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029. En el caso de que la(s) acción(es) de sensibilización que se realice(n) virtualmente, se realiza igualmente el registro en el formato establecido.

2.2.4.2. Momento dos (2) desarrollo de los contenidos previstos:

En esta fase se adelanta el desarrollo temático de la(s) jornada(s), orientando la comprensión conceptual, mediante el uso de estudios de caso, presentaciones, espacios de debate, entre otros, por lo cual se deben considerar los siguientes aspectos:

- Saberes previos y propios de los(as) ciudadanos(as).
- Presentación de conceptos básicos.
- Estimulación de la participación y la discusión.
- Explicación, diseño y preparación para la aplicación de los conceptos.

2.2.4.3. Momento tres (3) cierre y retroalimentación:

En esta fase se identifican las conclusiones de la jornada, se promueve la reflexión colectiva sobre los temas, conceptos y actividades desarrolladas, y se abre un espacio para recoger los comentarios y aportes de los participantes. El cierre debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Conclusiones de los diferentes temas y conceptos.
- Recuento de los aprendizajes obtenidos y las capacidades fortalecidas.
- Planificación o coordinación de las siguientes sesiones en los casos en que se hayan previsto.
- Despedida.
- Con fines de soporte y memoria, de los diferentes momentos de la sensibilización se diligenciará el formato Evidencia de reunión GDI-GPD-F029.
- De acuerdo con el desarrollo del proceso los participantes diligencian el Formato Encuesta de percepción de sensibilización DHH-CDS-F012, de forma individual, privada y anónima con el fin de implementar acciones de mejora para próximas acciones de sensibilización.

Instrucciones para la sensibilización
en prevención, gestión y transformación
de conflictos para el fortalecimiento de la
convivencia ciudadana

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

2.2.4.4. Momento cuatro (4) sistematización de la información:

Con la finalidad de adelantar la sistematización del proceso, el(la) profesional y/o equipo designado para el desarrollo de la(s) jornada(s) de sensibilización, deben registrar la información consignada tanto en el Formato de Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029, como en el formato de Encuesta de percepción de sensibilización DHH-CDS-F012, en la plataforma del sistema de información del Observatorio de Conflictividades Poliscopio, garantizando que la información sea de calidad. Desde la DCDS, se vela por que la información registrada se encuentre actualizada con base en el periodo de gestión correspondiente.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
DHH-CDS-M002	Manual Programa de Diálogo Social
DHH-CDS-P002	Procedimiento Componente de Territorialización del Diálogo
DHH-CDS-F012	Encuesta de percepción de sensibilización
DHH-CDS-F049	Ficha metodológica sesión de sensibilización
GDI-GPD-F029	Formato Evidencia de Reunión
DHH-CDS-F051	Plan de trabajo territorial

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 106. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.	Art. 106

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Instrucciones para la sensibilización en prevención, gestión y transformación de conflictos para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana

Código: DHH-CDS- IN001

Versión: 03

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Ley 1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Toda la Ley
Acuerdo Distrital 927	2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.	Capítulo V, Objetivo Estratégico: Bogotá confía en su Gobierno
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Artículo 19
Decreto 606	2023	Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Todo el Decreto
Decreto 477	2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.	Todo el Decreto
Decreto 562 de 2017	2017	Por medio del cual se reglamenta el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités Civiles de Convivencia Local y se dictan otras disposiciones.	Todo el Decreto
Resolución 0276	2023	Por medio de la cual se reglamenta el servicio social estudiantil obligatorio en la Secretaría Distrital de Gobierno.	Todo el Decreto

Documentos externos

Nombre	Año publicación documento versión	de del y	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	de de 1998		Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección General de Prevención y Conciliación.	www.minjusticia.gov.co